

Río Gallegos, 12 de marzo de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 73.824/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 689/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para realizar la designación de la Téc. Univ. en Acompañamiento Terapéutico Cinthya Jesús MEDINA en un cargo docente Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Social – Área Psicología Social – Orientación Psicología Comunitaria - Código Nomenclador de Disciplina 05-49-15-00-01, Escuela de Enfermería, a partir del 19 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2019;

QUE se fundamenta la solicitud en la necesidad de continuar con la conformación de cátedra de las asignaturas Prácticas Asistenciales y Preventivas II, de carácter anual, y Prácticas Asistenciales y Preventivas I perteneciente al 2° Cuatrimestre, ambas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

QUE mediante Nota N° 0043/19 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación obrante a fs. 47 vta. emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE el Sr. Decano solicita la designación de la Téc. Univ. en Acompañamiento Terapéutico Cinthya Jesús MEDINA de acuerdo a lo solicitado por la Dirección del Departamento Ciencias sociales;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Téc. Univ. en Acompañamiento Terapéutico Cinthya Jesús MEDINA (CUIL N° 27-35569637-0), en un cargo docente Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Social – Área Psicología Social – Orientación Psicología Comunitaria - Código Nomenclador de Disciplina 05-49-15-00-01, Escuela de Enfermería, del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 19 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la docente Téc. Univ. en Acompañamiento Terapéutico Cinthya Jesús MEDINA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1° y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Téc. Univ. en Acompañamiento Terapéutico Cinthya Jesús MEDINA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será

///



N° 121/19

///-2-

afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 20 – Formación de Grado – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – Sub Unidad 002 – UARG– Sub Unidad 002 – Escuela de Enfermería – A-0002-002-000-000-11-16-00-00-20-1-1 –AP=20, Código Mapuche CH-PSIC-PSIC, PRESUPUESTO 2019.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG